

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 292 - 2011-MDBSH

Banda de Shilcayo, 05 de Julio 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El informe N° 095-2011-MDBSH- GDUR, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murnieta cuadras del 02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 al 02, distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín- San Martín", Con código de Expediente N° 171943, en el marco del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos;

El acuerdo de Consejo N°12-2011, de fecha 25 de Febrero del año en curso, que aprueban el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murnieta cuadras del 02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 al 02, distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín- San Martín".

CONSIDERANDO:

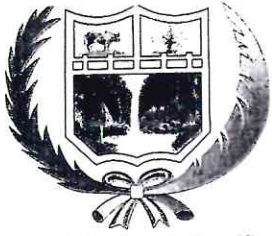
Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 246 -2011-MDBSH- GDUR, hace de conocimiento, el presupuesto inicial del Perfil del proyecto fue de S/2'321,093.16, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDBSH el mismo que al realizarse el estudio Definitivo; y al considerarse costos adicionales de IGV y de Utilidad; ajustándose, a los requisitos del costo de Mercado, se reduce a S/. 2'116,202.60,

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visiones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal.

Que teniendo a la vista el Expediente Técnico en mención y habiendo cumplido con los requisitos establecidos, fue aprobado por Resolución de Alcaldía 160A. De conformidad a lo previsto en el inciso 5) del artículo 9° y amparado por lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que la ejecución de la presente obra "Mejoramiento de la Infraestructura vial Urbana del Jr. Miraflores cuadras del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murnieta cuadras del 02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez cuadras 01 al 02, distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín- San Martín". Se realice bajo la modalidad de administración Indirecta, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien se encargara administrativamente de la ejecución, en coordinación con la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo con la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo la modalidad establecida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, iniciar los procesos de contratación que el proyecto requiere para el inicio de obra.



ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, Un plazo de 8 DIAS calendario para la ejecución de la presente obra, la misma que empezara a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación presupuestaria para la ejecución de los procesos y realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma que estipule la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Alberto Neira-León
ALCALDE

